

POR UN COMITÉ DE ÉTICA
PARA PROFESIONALES DE LA FILOSOFÍA

La filosofía profesional es una actividad muy poco regulada por leyes propias para esta profesión y debido a ello se dan multitud de irregularidades en la actividad profesional de los filósofos de carrera.

Debido a ello pedimos al Ministerio de Educación y a otros organismos oficiales competentes, la creación de un comité de ética para profesionales de la filosofía, para ordenar este campo profesional de una vez .

Este comité de ética para profesionales de la filosofía debería ocuparse de:

1- Obligar al cumplimiento de los artículos de la Constitución Española que sean pertinentes en esta profesión, como :

a- igualdad de oportunidades entre todos los filósofos profesionales

b - ningún trato discriminatorio entre filósofos profesionales

por ningún motivo,

no solamente por raza , creencias, ideología

sino también por cualquier pertenencia a una escuela filosófica dada,

implica que ningún filósofo profesional puede ser perseguido o boicoteado

por pertenecer a alguna escuela filosófica dada.

2 - Persecución de la competencia desleal entre filósofos profesionales.

Por competencia desleal entendemos a aquellos filósofos profesionales

que se aprovechan de una posición de superioridad en su cargo,

como son catedráticos y profesores titulares,

para imponer sus teorías y sus libros de una manera deshonestamente,

utilizando sus influencias y boicoteando a otros filósofos profesionales

a los que no dejan publicar o expresarse.

Es frecuente en esta profesión, la existencia de filósofos a los que les encanta tener poder y aparecer en los medios de comunicación como filósofos oficiales del régimen o de la época, o como filósofos de moda,

y este tipo de filósofos incurre constantemente en el delito de la competencia desleal,

porque impiden que los otros filósofos puedan publicar

o aparecer en los medios de comunicación,

muchas veces usando tácticas mafiosas y tácticas de «mobbing» .

Es aceptable que en lugares privados dirigidos por empresas privadas,

como son las televisiones y radios y prensa privadas,

unos filósofos tengan más voz que otros en razón de su afinidad ideológica con el empresario privado,

pero en los medios de comunicación públicos y en las universidades públicas

deben cumplirse los artículos constitucionales sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.

3 - Asimismo , el comité de ética deberá perseguir y denunciar

el intrusismo profesional en esta profesión,

no solo por parte de individuos que sin tener la titulación de doctores o licenciados en filosofía, enseñan filosofía

(como ocurre con muchos licenciados y doctores de otras carreras que enseñan filosofía sin tener la titulación necesaria)

sino también el intrusismo profesional de aquellos que escriben libros, artículos, dan conferencias, participan en programas de tv o radio ,

sin tener la titulación de filosofía

pero tratan de temas filosóficos sin la preparación necesaria para ello.

4 - El comité de ética deberá perseguir también la difamación,

los ataques personales, las críticas maliciosas entre filósofos profesionales,

aun aceptando que la crítica forma parte de la actividad profesional de los filósofos.

pero cuando esta crítica rebasa los límites de la legislación vigente y se convierte en difamación,

debe perseguirse y denunciarse,

en favor de que la profesión de filósofo disfrute

de las mismas condiciones de trabajo que las otras profesiones .

5 - El comité de ética deberá perseguir a aquellos filósofos profesionales que practican el enchufismo, el favoritismo y los privilegios para con otros filósofos profesionales, y para alumnos suyos, aprovechándose de una posición de superioridad o abusando de su poder, por ser catedráticos o profesores de universidad o editores, para beneficiar solamente a aquellos alumnos y filósofos de carrera que siguen sus doctrinas o que pertenecen a su escuela filosófica o a su partido político (como es el caso de los independentistas catalanes) .

En este sentido, ya hablamos en el punto 1 de la igualdad de oportunidades para todos los filósofos profesionales, para acceder a trabajos y a subvenciones y becas, sin que puedan sufrir trato discriminatorio por ninguna razón, ni motivo.

El comité de ética deberá perseguir a aquellos tribunales de oposiciones

donde se incumplen estos preceptos constitucionales

para favorecer a un opositor o para elegir a un opositor que pertenece al departamento universitario que convoca la oposición , por encima de otros opositores.

Asimismo, el comité de ética deberá perseguir a aquellos profesores y catedráticos que favorecen a alumnos enchufados suyos

para conseguir becas, subvenciones o puestos de trabajo

o para que sus tesis doctorales sean premiadas o calificadas por encima de su valor real.

6 - El comité de ética deberá perseguir a aquellos filósofos profesionales

que utilizando técnicas de marketing deshonestas,

intentan vender sus libros con publicidad engañosa,

promovidos por editores de dudosa legalidad,

o con apariciones por tv y radio y prensa

donde tienen privilegios para salir en esos medios ,

mientras los otros filósofos profesionales son boicoteados en esos medios.

Por esa razón, el comité de ética deberá velar

para que todos los filósofos profesionales tengan las mismas oportunidades para publicar,

aparecer en medios de comunicación

y ejercer su trabajo profesional , en todas sus facetas.

7 - Para que la profesión de filósofo de carrera sea dignificada y tenga las mismas condiciones de trabajo que el resto de profesiones,

es necesario que el comité de ética vele para que todos los filósofos profesionales puedan ejercer su actividad profesional libremente,

ejerciendo su derecho a su libertad de expresión y de prensa,

sin que una escuela filosófica o ideología tenga más oportunidades para publicar o para ser representada que las otras,

y sin que una sola escuela filosófica controle los departamentos de filosofía de las universidades o la agrupaciones de filósofos,

y además el comité de ética deberá procurar que los profesionales de otras carreras , que frecuentemente entran en polémica con los filósofos profesionales,

como son los científicos , los teólogos y los políticos,
guarden el debido respeto para los filósofos profesionales
y no impidan el libre ejercicio de su actividad profesional.

8- Para resumir, el comité de ética deberá ocuparse de que la actividad profesional de filósofo,

especialmente en los departamentos universitarios de filosofía,

cumpla los artículos de la Constitución Española mencionados

y que todos los profesionales de la filosofía tengan
la misma igualdad de oportunidades,
sin trato discriminatorio de ninguna clase,
y que la elección de filósofos para puestos universitarios y en institutos
se haga solamente por méritos académicos
y por valía personal
y no por enchufismos y favoritismos .

9- Lamentar que una profesión como la de filósofo ,
que trata constantemente de problemas de ética,
no haya sido capaz hasta ahora de autorregularse en sus comportamientos éticos,
precisamente cuando los filósofos deberíamos dar ejemplo de conducta decente y ética.
Es necesaria pues una comisión de ética para vigilar

lo que hacen los filósofos profesionales,
que como hemos visto,
incuieren muchas veces en comportamientos nada éticos.